.....

Intervención de la Misión Permanente del Perú ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Tema de agenda 78: Informe de la Comisión de Derecho Internacional
sobre el trabajo en su 68º período de sesiones

Señor Presidente:

1. Mi delegación se asocia a la intervención realizada por el distinguido representante de la República Dominicana a nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y a nombre del Perú deseo formular los siguientes comentarios.

2. En primer lugar deseamos agradecer al señor Pedro Comissário Afonso, Presidente de la Comisión, por presentarnos (el día de ayer) de manera comprensiva la parte pertinente del Informe de la COI sobre el trabajo en su 68º período de sesiones. En efecto, el Perú asigna la mayor importancia al trabajo de la Comisión, cuyo objeto -como sabemos- es impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. En consecuencia acogemos con beneplácito que la Comisión haya culminado con éxito y de manera fructífera, no solamente este último período de sesiones, sino también este último quinquenio.

3. En ese contexto, deseo resaltar el compromiso de la Comisión, que el Perú comparte plenamente, de promover el estado de derecho, en los planos nacional e internacional. En efecto, existe una estrecha relación entre el estado de derecho y los tres pilares de las Naciones Unidas y por ello acogemos con beneplácito que

que forma parte de su ámbito de aplicación, y está reflejado en el proyecto de artículo 9, inspirado en una serie de principios tomados del derecho internacional ambiental, como el principio de "diligencia debida". Ello guarda plena sintonía con el reconocimiento de la comunidad internacional, desarrollado desde la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales (Yokohama, 1994), pasando por el Marco de Acción de Hyogo, y plasmado recientemente en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

7. En cuanto al Capítulo V: "Identificación del derecho internacional consuetudinario, cuyo- Relator Especial es Sir Michael Wood, mi delegación toma nota de la aprobación, en primer lectura, por parte de la Comisión, de 16 proyectos de conclusión, con los comentarios correspondientes. Al respecto, al felicitar la labor del relator especial, mi delegación considera formular comentarios y observaciones antes del plazo establecido (1 de enero de 2018). Del mismo modo, mi delegación ha tomado nota con interés de la solicitud de la Secretaría para la preparación de un memorando sobre los medios para hacer más fácilmente asequible la prueba relativa al derecho internacional consuetudinario, así como del cuestionario que ha sido circulado entre los Estados Miembros para tal fin.

8. Del mismo modo, en cuanto al Capítulo VI: "Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados" (Relator Especial: Georg Nolte), tomamos nota de la aprobación por parte de la Comisión, también en primer lectura, de 13 proyectos de conclusión, con los comentarios correspondientes, sobre la materia.

9. En cuanto al funcionamiento de la Comisión, en particular aspectos contenidos en el Capítulo XIII: "Otras decisiones y conclusiones", mi delegación acoge con beneplácito la recomendación de la Comisión para que la primera parte de su 70º período de sesiones (en 2018) se celebre en Nueva York. Ello, a nuestro juicio, puede cumplir un papel significativo en el continuo mejoramiento de la interacción entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión. De otro lado, mi delegación toma nota del hecho que la Comisión de Derecho Internacional haya decidido incluir en su programa de trabajo de largo plazo los siguientes dos temas: i) el arreglo de controversias internacionales en las que son parte organizaciones internacionales; y ii) la sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado. Del mismo modo, mi delegación quedará pendiente de la consideración que la Comisión tenga a bien brindar al memorando preparado por la Secretaria relativo a posibles temas futuros, teniendo en cuenta la lista de 1996. Finalmente, el Perú saluda a la Secretaría por sus esfuerzos para asegurar el oportuno procesamiento de documentos, incluyendo mediante medidas concretas para mejorar la edición de dichos documentos, lo que permitirá que los Informes sean prontamente puestos a disposición de los Estados Miembros, en los idiomas oficiales.

1 O. En conclusión, el Perú reitera su compromiso con la labor de la Comisión de Derecho Internacional, así como su pleno apoyo al cabal cumplimiento de sus funciones.

Gracias.